



Comunidad de Madrid

En relación con el Proyecto de **Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía**, remitido el día 3 de noviembre de 2021, junto con la correspondiente Memoria ejecutiva de Análisis e Impacto Normativo (MAIN), este centro directivo, desde la perspectiva de las competencias que le atribuye el artículo 9 del Decreto 272/2019, de 22 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Función Pública, informa lo siguiente:

I. Objeto y fin de la norma

El proyecto de Decreto tiene como objeto fijar la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, en relación a las modificaciones realizadas con la aprobación del *Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid*, y el *Decreto 88/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid*, que ha definido dicha estructura, estableciendo los órganos hasta el nivel de dirección general en cada una de las Consejerías y la Administración Institucional adscrita a las mismas.

Dentro de este nuevo marco organizativo, el proyecto de Decreto que nos ocupa define las competencias que corresponden a la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, concreta cómo se distribuyen éstas entre los distintos órganos que la integran y la estructura de éstos hasta el nivel de subdirección general, y relaciona los entes, organismos y órganos colegiados que se adscriben a la misma.

En definitiva, el presente proyecto de Decreto viene a sustituir, por un lado, el *Decreto 288/2019, de 12 noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Juventud* y, por otro, el *Decreto 284/2019, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación*.

II. Observaciones generales

En el mes de septiembre del presente año se remitió una primera versión del Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, respecto al cual fue emitido informe por parte de esta Dirección General de Recursos Humanos, de fecha 30 de septiembre de 2021.

En este informe se concluía que debían tomarse en consideración las observaciones que se reflejaban en los apartados 2 y 4 del punto IV del mismo relativas a las competencias de la Viceconsejería de Organización y a la supresión de



Comunidad de Madrid

una de las cinco subdirecciones generales que en el texto propuesto se adscribían a la Secretaría General Técnica.

El 3 de noviembre de 2021 se remite a este Centro Directivo una nueva versión del Proyecto del mencionado Decreto, así como una nueva memoria de impacto normativa. Analizados estos documentos, se aprecia que las observaciones emitidas en el informe de 30 de septiembre de 2021 han sido acogidas prácticamente en su totalidad.

III. Incidencia en materia de gasto público

En la nueva versión del proyecto de decreto remitida, se ha suprimido la nueva Subdirección General de Contratación en la Secretaría General Técnica, con lo que se concluye que la disposición proyectada no conlleva impacto presupuestario, ni en materia de recursos humanos por lo que se comprueba que han sido debidamente recogidas las observaciones de naturaleza económica que se formularon en el informe de 30 de septiembre de 2021.

IV. Valoración general del contenido del Proyecto desde la perspectiva de la Dirección General de Recursos Humanos

En virtud de todo lo anterior, este Centro Directivo informa favorablemente el presente Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

**SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA**